

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 92/1960

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por nota N° 133 fecha 23 de febrero del año en curso, dirigida por este Superior Tribunal de Justicia al Señor Director General de Obras Públicas de la Provincia, se solicitó se efectuaran trabajos de instalación de timbres en la sede del Tribunal.

II.- Que no estando aún organizada la oficina de compras, la adquisición de los materiales necesarios se efectuó por intermedio de la Dirección de Suministros dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, formándose con tal motivo el expediente n° 101.559-S-1960 de Mesa General de Entradas del Ministerio de Economía.

III.- Que realizada la correspondiente licitación privada n° 113, se formularon cuatro propuestas, no cotizando la casa RODAR'S por falta de existencia; a saber: Casa Sanza Hijos, por nueve artículos, por valor total de \$: 1.022,50; Sucesión Jacinto Pizzorno, por nueve artículos; por valor total de \$: 1.797; Casa Nicosia, por nueve artículos, por valor total de \$: 1.388,60; y Hierromat Sociedad Anónima, por seis artículos, por valor total de \$: 828; todo ello en las siguientes condiciones; Sanza Hijos, no indica condiciones de pago ni mantenimiento de oferta, siendo el plazo de entrega inmediato; Sucesión Jacinto Pizzorno, no indica ninguna condición; Casa Nicosia, pago al contado, mantenimiento de la oferta durante 15 días y plazo de entrega, 15 días; Hierromat Sociedad Anónima, iguales condiciones que la anterior, salvo en cuanto al mantenimiento de la oferta, que lo es por 6 días.

IV.- Que teniendo en cuenta las propuestas formuladas, corresponde seleccionar de entre todas las firmas oferentes, aquellos artículos que por su mejor precio, o por ajustarse a la licitación, o por su mejor calidad, o por tratarse de única oferta, reúnan las condiciones exigidas en la licitación.

V.- Que los motivos expuestos, inducen al Superior Tribunal a disponer la adquisición del material necesario para la instalación de timbres, en la forma que se indica a continuación: Renglón N°1: Dos (2) Rollos cable plástico para timbre, 100 metros de largo y 0,65 mm². de sección: Casa Sanza Hijos, por mejor precio y ajustarse a la licitación \$: 188. Renglón N° 2: Cuatro (4) Chicharras para timbre de 220 V, Casa Sanza Hijos, por mejor precio y ajustarse a la licitación, \$: 224. Renglón N° 3: Una (1) Campanilla para timbre de 220 V. Hierromat Sociedad Anónima, por mejor precio y ajustarse a la licitación, \$: 76. Renglón N° 4: Un (1) Transformador de campanilla 4-6-8 entradas de 220 V., Casa Sanza Hijos, por mejor precio y ajustarse a la licitación \$: 67. Renglón N° 5: Un (1) cuadro indicador para timbre de seis números, Hierromat Sociedad Anónima, por mejor precio y ajustarse a la licitación \$: 330. Renglón N° 6: Cinco (5) Pulsadores externos de bakelita con tornillos, Casa Sanza Hijos, por ajustarse a la licitación, \$: 37,50. Renglón N° 7: Dos (2) Cajas Grampas "U" N° 3, Hierromat Sociedad Anónima, por mejor precio y ajustarse a la licitación \$: 20. Renglón N° 8: Un (1) Rollo cinta aisladora tamaño grande, casa Sanza Hijos, por ajustarse a la licitación, \$: 30. Renglón N° 9: Cinco (5) Rosetas de madera de 10 centímetros, casa Sanza Hijos, por mejor calidad y ajustarse a la licitación \$: 20.

VI.- Que, en consecuencia, corresponde que este Superior Tribunal apruebe la licitación realizada, y remita al Ministerio de Economía de la Provincia la correspondiente orden de compra del material que se individualiza en el considerando anterior, por la cantidad, calidad y precio indicados precedentemente con remisión del expediente que se tiene a la vista, y copia del presente Acuerdo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1) Aprobar la licitación privada N° 113/60, para la adquisición del material necesario para la instalación de timbres en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

2) Adquirir, por los fundamentos expuestos en los Considerandos anteriores, el siguiente material, a las casas oferentes que se indican más abajo, y en la forma, calidad, precio y condiciones que se consignan a continuación: Casa SANZA HIJOS de Bahía Blanca: 1) Dos Rollos cable plástico para timbre de 100 metros de largo y 0,65 mm². de sección....\$: 188,00. 2)

Cuatro chicharras para timbre de 220 V.....\$: 224,00. 3) Un transformador de campanilla 4-6-8 entrada 220 V.....\$: 67,00. 4) Cinco pulsadores externos de bakelita con tornillos \$: 37,50. 5) Un rollo cinta aisladora tamaño grande...\$: 30,00. 6) Cinco rosetas de madera de 10 centímetros....\$ 20,00.-HIERROMAT SOCIEDAD ANÓNIMA Bahía Blanca: 1) Una campanilla para timbre de 220 V.....\$: 76,00. 2) Un cuadro indicador para timbre de seis números.....\$: 330,00. 3) Dos cajas grampa "U" número tres.....\$: 20,00. Monto total Novecientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$: 992,50 m/nal.).

3) Autorizar a la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía de la Provincia, la emisión de la pertinente "Orden de Compra" de los elementos indicados precedentemente, en la forma y condiciones ya expuestas.

4) Remitir a dicha Dirección por intermedio del Ministerio de Economía, la pertinente comunicación, con remisión del expediente N° 101.559-S-1960, de Mesa General de Entradas de dicho Ministerio, y copia del presente Acuerdo.

5) Aprobar, en su oportunidad, el gasto a efectuar, remitiendo las correspondientes órdenes de pago al Ministerio competente, para que por su intermedio se haga efectivo a las firmas adjudicatarias, con afectación al Anexo 3, Poder Judicial, Gastos Generales, Parcial 13, a cuyo fin se elevará la nota de estilo.

6) Regístrese, cúmplase, comuníquese, y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ.

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.